

**ACTA DE
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 16/2010-I
DEL JUEVES 03 DE JUNIO DEL 2010**

El C. Presidente Municipal Lic. Gabriel Alberto Navarro Rodríguez, dio inicio a la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 16/2010-I, del día 03 de Junio del 2010, siendo las 10:10 horas, como sigue:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

Ciudadano	Regidor	J. Jesús Flores Morales	Presente
Ciudadana	Regidora	Alejandra Martínez Uribe	Presente
Ciudadano	Regidor	Alberto Ramón Lara Briseño	Presente
Ciudadana	Regidora	Norma Lydia Reyna Flores	Presente
Ciudadano	Regidor	Oliver Pineda Pineda	Presente
Ciudadana	Regidora	Cleo Patricia Treviño Taméz	Presente
Ciudadana	Regidora	Ma. del Carmen Vázquez Campos	Presente
Ciudadana	Regidora	Martha Elvia Contreras Tobías	Presente
Ciudadano	Regidor	Abel Noé Fuentes Romo	Presente
Ciudadano	Regidor	Tomás Guillermo Candia Valdiviezo	Presente
Ciudadano	Regidor	José Luis Cedillo Miranda	Presente
Ciudadano	Regidor	José Luis Becerra Herrera	Presente
Ciudadana	Regidora	Martha Margarita González Banda	Presente
Ciudadano	Síndico 1º	Rafael Vega Zumarán	Presente
Ciudadano	Síndico 2º	Luis Edgar Nava Arias	Presente

El C. Secretario del Ayuntamiento Lic. Luis Ignacio Arce Macias, declaró que estuvieron presentes los integrantes del Republicano Ayuntamiento, existiendo quórum legal y siendo válidos todos los acuerdos que se generen en la presente Sesión.

Así mismo hizo constar que estuvo presente en el Presidium el C. C.P. César González Garza en su investidura de Secretario de Finanzas y Tesorería.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente Municipal C. Lic. Gabriel Alberto Navarro Rodríguez, presentó a consideración del Honorable Ayuntamiento el Orden del día para el desahogo de la presente Sesión, solicitando la omisión de la lectura, mencionando que fue entregado en tiempo y forma a cada uno de los integrantes del Cabildo; sin presentarse objeción alguna se sometió a votación económica y se aprobó por unanimidad.

Ciudad que crece Unida

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES.

El C. Lic. Gabriel Alberto Navarro Rodríguez Presidente Municipal, presentó a consideración del Honorable Ayuntamiento los proyectos de las Actas de Sesiones:

- Ordinaria de Cabildo No. 15/2010-I del día 21 de Mayo del 2010 y
- Extraordinaria de Cabildo No. 15/2010-I del día 25 de Mayo del 2010.

Sin presentarse comentario alguno, se sometió a votación económica y se aprobó por unanimidad.

4. REGISTRO DE ASUNTOS GENERALES.

El C. Secretario del Ayuntamiento Lic. Luis Ignacio Arce Macias, informó que para la presente Sesión Ordinaria, se registraron en tiempo y forma el Ciudadano:

- Síndico Segundo Lic. Luis Edgar Nava Arias

5. INFORME DE PRESIDENCIA.

El C. Presidente Municipal Lic. Gabriel Alberto Navarro Rodríguez turnó a la Comisión de Comercio, Alcoholes y Espectáculos para su revisión y posterior resolución, 17 expedientes correspondientes a los Folios Números 023-09/C, 027-09/C, 1728, 1735, 1745, 003-10/C, 007-10/C, 011-10/C, 012-10/C, 013-10/C, 014-10/C, 015-10/C, 016-10/C, 017-10/C, 018-10/C, 019-10/C, 020-10/C, los cuales están relacionados con solicitudes para cambio de

propietario, cambio de domicilio y solicitudes de nuevo ingreso para la venta y/o consumo de cerveza y bebidas alcohólicas.

Así mismo informó que se recibió oficio del C. Lic. Jesús Chavarría Jasso, Apoderado Legal de la Empresa Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., en la cual presenta la propuesta para la demolición de una construcción ubicada en área municipal, con la finalidad de mejorar el área de dicho inmueble y ante tal propuesta se turnó a las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para su análisis.

De igual manera informó que se recibió oficio de la Dirección de Fraccionamientos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en la cual presenta la propuesta para la nomenclatura del Proyecto Ejecutivo de un Fraccionamiento Habitacional de Urbanización Inmediata denominado Bosques de la Huasteca 3er Sector, por lo que se turnó la propuesta mencionada a la Comisión de Nomenclatura para su revisión y posterior resolución.

Así también informó que se recibió petición del C. Ing. Marcelo M. Gutiérrez, en la cual solicita la venta de un inmueble municipal de 700 m², ubicado en la calle Coatlicue entre las calles Brasil y Argentina de la Col Fama III, por lo se turnó la petición mencionada a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial para su estudio.

De igual forma se turnó a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial para su posterior resolución, la propuesta de la Dirección de Patrimonio Municipal, para declarar la incorporación al Patrimonio Municipal, un predio ubicado en la Av. Acueducto y la Av. Montaña de la Col. Infonavit Huasteca III.

Continuando con el Informe el C. Presidente Municipal Lic. Gabriel Alberto Navarro Rodríguez informó que se recibió oficio de los Ciudadanos Marco A. Chima Ruiz y Héctor A. González G., del Club Deportivo Guadalajara, en el cual solicitan en Comodato un área de aproximadamente 12,000 metros, para la construcción de canchas de Fútbol con diferentes medidas oficiales y ante tal petición se turnó a las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial y de Recreación y Deporte para su estudio.

Así mismo informó que se recibió petición del C. Lic. Arturo Hernández de la Torre en la cual solicita en Comodato un inmueble municipal ubicado en la calle Tegucigalpa de la Col. Zimix, para utilizarlo en beneficio de la comunidad del mencionado sector. Por lo que se turnó dicha petición a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial para su análisis.

De igual forma se turnó a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial para su estudio, la petición presentada por el Ing. José Luis Carrington Estrada, Representante Legal de la Empresa Industrial Alen, S.A. de C.V., en la cual solicita la venta de un área vial ubicada entre la Av. Blvd. Díaz Ordaz y calle Lerdo de Tejada en la Col. Los Treviño.

Así también se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para su posterior resolución, la petición presentada por el Representante Legal de la Empresa Industrial Alen, S.A. de C.V., Ing. José Luis Carrington Estrada, en la cual solicita la factibilidad para la construcción de puentes que comuniquen a sus Empresas, ubicadas en la Col. Los Treviño.

Por último el C. Presidente Municipal Lic. Gabriel Alberto Navarro Rodríguez, presentó a consideración del Honorable Ayuntamiento, la propuesta para el cambio de Fecha y hora, así como declarar Recinto Oficial para la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 17/2010-I, programada para el día Jueves 17 de Junio del 2010 a las 10:00 horas en el Recinto Oficial, proponiendo se lleve a cabo el día Viernes 25 de Junio del 2010 a las 11:00 horas en la Escuela “Francisco I. Madero” de la comunidad Nogales en el interior de la Huasteca. Sin presentarse objeción alguna se sometió a votación nominal y se aprobó por unanimidad.

6. INFORME DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

El C. Lic. Luis Ignacio Arce Macias en su investidura de Secretario del Ayuntamiento, informó que se entregó a cada uno de los integrantes del R. Ayuntamiento, el Seguimiento

de los Acuerdos generados en las Sesiones anteriores, correspondientes del No. 105/2010-I al 112/2010-I.

Así mismo mencionó que se tomaron en cuenta los comentarios y observaciones que fueron presentados ante su Secretaría.

7. INFORME DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA.

La Secretaría de Finanzas y Tesorería presidida por el C. C.P. César González Garza, no presentó informe.

8. INFORME DE COMISIONES.

La C. Regidora Ma. del Carmen Vázquez Campos en su calidad de Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial, presentó el siguiente dictamen:

“Los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial, Ciudadanos: Rafael Vega Zumarán, Presidente; Alejandra Martínez Uribe, Secretario; y Vocales María del Carmen Vázquez Campos, Abel Noe Fuentes Romo y José Luís Cedillo Miranda, con fundamento en lo establecido por el Artículo 29 Fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y el Artículo 9 del Reglamento Interior de este Ayuntamiento, procedimos a analizar el asunto que nos fuera turnado en lo económico, relativo a la petición presentada por la Asociación Civil Instituto Líderes del Siglo, en la cual solicitan el Comodato de un área Municipal; y,

CONSIDERANDO. UNICO. En Junta de Comisión analizamos la petición mencionada con antelación, y tomando en consideración que la referida Asociación, tiene como objetivo principal el atender a jóvenes en las comunidades marginadas a fin de que se beneficien con la oportunidad de recibir una buena educación, y desarrollarse con capacidades de líderes con talentos especiales, porque son sin duda los elementos de cambio y progreso para la sociedad del futuro a través de un sistema de becas al 100%. Tomando en cuenta lo anterior, los integrantes de esta Comisión dictaminamos los siguientes: **RESOLUTIVOS. PRIMERO.** Esta Comisión considera factible aprobar el Comodato de el área Municipal referida como lote 2, que consta con una superficie de 9,632.36 m², ubicada entre las

calles Nicolás Michelena y Valle de la Montaña de la Colonia Real del Valle en este Municipio, a fin de que se lleve a cabo la construcción de una cancha de fútbol profesional.

SEGUNDO. De aprobarse lo plasmado en el resolutivo anterior, deberá hacerse mención en el convenio respectivo las siguientes cláusulas: **1.-** La vigencia del referido Comodato no excederá por una vigencia de 25 años. **2.-** Será por cuenta de la Institución referida la realización del proyecto señalado en la petición teniendo como requisito que deberá rehabilitar la cancha de Basketball existente en el lote que se encuentra considerado como Lote 1 y que consta de una superficie de 8,412.18 m² y darle el mantenimiento necesario para que esta sea utilizada por los habitantes de la colonia antes mencionada; aunado al acondicionamiento de juegos y bancas que se encuentran en dicha área. Lo anterior a fin de que dichas acciones se realicen antes de concluir la construcción del Proyecto, las cuales se deberán realizar en un plazo máximo de 1-año. **3.-** El equipamiento y mantenimiento de la misma, correrán a cargo del Instituto, aclarando, que las condiciones de servicio deberán de mantenerse siempre en buen estado, evitando el deterioro de las mismas. **4.-** Deberá de cumplir con los lineamientos establecidos para el proyecto a realizar, así como con la tramitación de permisos y usos de suelo y demás requisitos que le ordenen las dependencias correspondientes. **5.-** En caso de tener un uso distinto al aquí autorizado, o de modificar la meta principal de beneficio a los jóvenes y familias santacatarinenses, será revocado de manera inmediata y reintegrado al Patrimonio Municipal con las mejoras que presente. **TERCERO.** Se hace mención en el presente dictamen, que la cancha de fútbol profesional, será utilizada tanto por el Instituto, como por la Comunidad en general, por lo que se faculta al Instituto del Deporte de este Municipio, a que en conjunto con los directivos del Instituto Líderes del Siglo, A.C., elaboren un Convenio de Colaboración para el uso de la cancha en mención, teniendo como condicionante que un día a la semana, será utilizada por este Municipio. **CUARTO.** De ser aprobado el presente dictamen se solicita a la Presidencia que por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento emita los avisos de rigor, así como su envío al Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en la Gaceta Municipal, así como se faculta a la Dirección Jurídica a fin de que se elabore el contrato respectivo para el cumplimiento del presente. **QUINTO.** Se solicita a la Presidencia, tenga a bien presentar a consideración del Pleno el presente dictamen, para su aprobación. **SEXTO.** De ser aprobado el presente dictamen, se solicita a la Presidencia que por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento emita los avisos de rigor para el cumplimiento del presente.

Atentamente, Cd. Santa Catarina, N. L. a 03 de Junio del 2010. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y REGLAMENTACIÓN ESPECIAL, C. Rafael Vega Zumarán, Presidente; C. Alejandra Martínez Uribe, Secretario; C. Ma. del Carmen Vázquez Campos, Vocal; C. Abel Noé Fuentes Romo, Vocal y José Luis Cedillo Miranda, Vocal”. Sin presentarse objeción alguna, se presentó a consideración del Pleno el anterior dictamen y se aprobó por unanimidad.

El C. Regidor Abel Noé Fuentes Romo en su calidad de Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial, presentó el siguiente dictamen:

“Los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial, Ciudadanos: Rafael Vega Zumarán, Presidente; Alejandra Martínez Uribe, Secretario; y Vocales Maria del Carmen Vázquez Campos, Abel Noé Fuentes Romo y José Luis Cedillo Miranda, con fundamento en lo establecido por el Artículo 29 Fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y el Artículo 9 del Reglamento Interior de este Ayuntamiento, procedimos a analizar el asunto No. 068/2010-I, relativo a la solicitud presentada por el C. Lic. Jesús Ramírez Méndez, asunto que nos fue turnado en la Sesión Ordinaria No. 14/2010-I de fecha 06 de Mayo del 2010; y, **CONSIDERANDO. ÚNICO.** Los integrantes de esta Comisión, nos avocamos a realizar una inspección física en el área objeto de la solicitud que nos ocupa, habiendo observado que de llevarse a cabo la regularización de la instalación de una pluma como control de acceso vehicular en la entrada de la Col. Las Catarinas, no se afectará el interés general de la comunidad y por el contrario se estima que se beneficiará la seguridad, integridad, tranquilidad y bienestar de los residentes de la referida colonia. Tomando en cuenta lo antes descrito, esta comisión dictamina los siguientes: **RESOLUTIVOS. PRIMERO.** Por los razonamientos vertidos en el Considerando Único de este dictamen, no existe inconveniente para los integrantes de esta Comisión, en aprobar la petición exhibida por el representante de Construcción Asesoría y Diseño, en la cual solicita la regularización de un control de acceso vehicular a la entrada del mencionado fraccionamiento. **SEGUNDO.** De aprobarse lo anterior, deberán cumplir con la tramitación de los permisos ante las dependencias correspondientes. **TERCERO.** Se solicita a la Presidencia, tenga a bien presentar a consideración del Pleno, el presente dictamen, para su aprobación. **CUARTO.** Se faculta a la Presidencia para que por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, emita

los avisos de rigor para el cumplimiento del presente dictamen. Atentamente, Cd. Santa Catarina, N. L. a 03 de Junio del 2010. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y REGLAMENTACIÓN ESPECIAL, C. Rafael Vega Zumarán, Presidente; C. Alejandra Martínez Uribe, Secretario; C. Ma. del Carmen Vázquez Campos, Vocal; C. Abel Noé Fuentes Romo, Vocal y José Luis Cedillo Miranda, Vocal”. Sin presentarse comentario alguno se presentó a consideración del Pleno el Presente dictamen y se aprobó por unanimidad.

La C. Regidora Alejandra Martínez Uribe en su calidad de Secretario de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial, presentó el siguiente dictamen:

“Los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial, Ciudadanos: Rafael Vega Zumarán, Presidente; Alejandra Martínez Uribe, Secretario; y Vocales Maria del Carmen Vázquez Campos, Abel Noé Fuentes Romo y José Luís Cedillo Miranda, con fundamento en lo establecido por el Artículo 29 Fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y el Artículo 9 del Reglamento Interior de este Ayuntamiento, procedimos a analizar la petición presentada por la Asociación Civil Instituto Líderes del siglo, en la cual solicitan la venta de un área Municipal. Asunto que nos fuera turnado en lo económico; y, **CONSIDERANDO.**

PRIMERO. Que los integrantes de ésta Comisión nos reunimos a fin de estudiar, analizar y en su caso, aprobar la subdivisión del inmueble ubicado en la calle José M. Robles y Lic. Nicolás Michelena, en la Colonia Real del Valle en este Municipio, en donde se desprende que es un área Municipal de 20,472.12 m², lo anterior para facilitar la venta de uno de los tres lotes de los que consta el mencionado inmueble Municipal. **SEGUNDO.** Uno de los objetivos principales de dicha Institución con la que se pretende llevar dicha venta, es atender a jóvenes en las comunidades marginadas a fin de que se beneficien con la oportunidad de recibir una buena educación, y desarrollarse con capacidades de líderes con talentos especiales, porque son sin duda los elementos de cambio y progreso para la sociedad del futuro a través de un sistema de becas al 100%. **TERCERO.** Que de acuerdo con el levantamiento topográfico elaborado por la Dirección de Patrimonio Municipal y del cual se acompaña una copia al presente dictamen como parte integral del mismo, se señala que el Lote 3, en el cual se pretende llevar a cabo la venta, y que dicho predio consta con 2,427.58 m², y colindante con la calle José M. Robles en la Colonia Real del Valle en este Municipio, y que tiene como colindancia al Norte un área Municipal, al Sur,

se encuentra una propiedad Privada, al poniente se localiza la calle José M. Robles y al Oriente un área Municipal. **CUARTO.-** Que con relación al oficio No. SSPV/DVT/596/2010, de fecha 19 de Abril del año en curso, signado por el Cmte. Antonio Marroquín Martínez, se otorga el Visto bueno por parte de la Dirección de Vialidad, en relación que de llevarse a cabo las acciones pretendidas, no afectaría la libre circulación vehicular. Con base en lo anteriormente expuesto, esta Comisión determina los siguientes: **RESOLUTIVOS.**

PRIMERO: Que no existe inconveniente para los integrantes de esta Comisión en aprobar la desincorporación del Patrimonio Municipal del inmueble con una superficie de 2,427.58m², localizado en la Ubicado en la Calle José M. Robles, de la Colonia Real del Valle, en este Municipio. **SEGUNDO:** Por los razonamientos vertidos en los considerando de este Dictamen, los integrantes de esta Comisión no encontramos inconveniente alguno en que se realice la subdivisión del inmueble localizado en el fraccionamiento Real del valle primer sector entre la calle Lic. Nicolás Michelena y la Calle Valle de la Montaña en este Municipio, y que consta de una superficie total de 20,472.12 m², de acuerdo al plano elaborado por la Dirección de Patrimonio Municipal, el cual se agrega al presente Dictamen como parte integral del mismo; así mismo, establecemos se giren instrucciones al Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a fin de que remita estudio detallado del procedimiento de subdivisión del citado inmueble, el cual incluya las medidas, linderos y colindancias. **TERCERO:** Se solicita la dispensa del R. Ayuntamiento a efecto de que la venta se llevará cabo en forma directa a favor de la Asociación Civil, Líderes del Siglo, teniendo como sustento que dicho organismo tiene como meta la participación de los jóvenes que se encuentran en desventaja por su situación económica, social y educativa, a fin de ser reincorporados con una mejor preparación académica y un fortalecimiento físico a través del deporte. **CUARTO.** Se faculta a la Secretaría de Tesorería y Finanzas para que por conducto de la Dirección de Procedimientos Administrativos lleve a cabo el procedimiento de venta, conforme a los lineamientos establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal. **QUINTO.** Se solicita a la Presidencia tenga a bien presentar a consideración del Pleno el presente dictamen. **SEXTO.** De ser aprobado el presente dictamen se solicita a la Presidencia que por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento emita los avisos de rigor, y a su vez el envío al Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en la Gaceta Municipal, para el cumplimiento del presente. Atentamente, Cd. Santa Catarina, N. L. a 03 de Junio del 2010. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y REGLAMENTACIÓN ESPECIAL, C. Rafael Vega Zumarán,

Presidente; C. Alejandra Martínez Uribe, Secretario; C. Ma. del Carmen Vázquez Campos, Vocal; C. Abel Noé Fuentes Romo, Vocal y José Luis Cedillo Miranda, Vocal”. Sin presentarse comentario alguno, se presentó a consideración del Pleno el dictamen mencionado y se aprobó por unanimidad.

El C. Regidor José Luis Cedillo Miranda en su calidad de Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial, presentó el siguiente dictamen:

“Los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial, Ciudadanos: Rafael Vega Zumarán, Presidente; Alejandra Martínez Uribe, Secretario; y Vocales Maria del Carmen Vázquez Campos, Abel Noé Fuentes Romo y José Luis Cedillo Miranda, con fundamento en lo establecido por el Artículo 29 Fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y el Artículo 9 del Reglamento Interior de este Ayuntamiento, procedimos a analizar el asunto No. 044/2010-I, relativo a la solicitud presentada por la C. Mónica Virginia Ibarra Villa, en la cual solicita la venta de un predio que se localiza contiguo a su propiedad ubicada en la calle Cañón de Juan Diego lote 23 en la Colonia Visión de la Huasteca en este Municipio. Asunto que nos fue turnado en la Sesión Ordinaria No. 10/2010-I de fecha 04 de Marzo del 2010; y, **CONSIDERANDO. ÚNICO.**- Que los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial, analizamos la solicitud antes mencionada en la cual se solicita que sea vendida un área colindante al domicilio de la solicitante ubicada en la calle Cañón de Juan Diego lote 23 en la Colonia Visión de la Huasteca en este Municipio, por lo que nos avocamos a llevar a cabo tanto una inspección física, como una documental, por lo que al recibir contestación del oficio No. 289/2010, expedido por la Dirección de Patrimonio de nuestro Municipio y manifestando ante esta Comisión, que el predio en cuestión se encuentra registrado un Derecho de paso Pluvial. Con base en lo anteriormente señalado, la Comisión dictamina y resuelve los siguientes: **RESOLUTIVOS. PRIMERO:** En virtud de lo expuesto en el considerando único del presente dictamen los integrantes de esta Comisión consideran que no es factible otorgar el Área antes mencionada. **SEGUNDO:** Se solicita a la Presidencia tenga a bien presentar a consideración del Pleno el presente dictamen sometiéndolo a votación. **TERCERO.**- De ser aprobado el presente dictamen se solicita a la Presidencia que por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento emita los avisos de rigor para el cumplimiento del presente.

Atentamente, Cd. Santa Catarina, N. L. a 03 de Junio del 2010. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y REGLAMENTACIÓN ESPECIAL, C. Rafael Vega Zumarán, Presidente; C. Alejandra Martínez Uribe, Secretario; C. Ma. del Carmen Vázquez Campos, Vocal; C. Abel Noé Fuentes Romo, Vocal y José Luis Cedillo Miranda, Vocal”. Se presentó a consideración del Pleno y se aprobó por unanimidad en votación nominal el presente dictamen.

El C. Regidor José Luis Becerra Herrera en su calidad de Vocal de la Comisión de Seguridad Pública y Vialidad, presentó el siguiente dictamen:

“Con fundamento en lo establecido por el Artículo 29 Fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial y de Seguridad Pública Y Vialidad , integradas: la Primera por los Ciudadanos: Rafael Vega Zumarán, Presidente; Alejandra Martínez Uribe, Secretario y Vocales: Ma. Del Carmen Vázquez Campos, Abel Noé Fuentes Romo y José Luis Cedillo Miranda; y la Segunda por los Ciudadanos: Alejandra Martínez Uribe, Presidenta; Oliver Pineda Pineda, Secretario; Norma Lidia Reyna Flores Vocal; C. José Luis Becerra Herrera, Vocal; C. Alberto Ramón Lara Briceño, Vocal, procedimos a analizar el asunto No. 070/2009-I, relativo a la petición de los vecinos de la Colonia Bosques del Poniente 4º Sector en este Municipio, en la que solicitan permiso para la instalación de un Control vehicular. Asunto que nos fue turnado para su análisis y estudio en la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 15/2010-I del día 21 de Mayo del año 2010; y, **CONSIDERANDO. ÚNICO.** Los integrantes de esta Comisión, nos avocamos a realizar una inspección física en el área objeto de la solicitud que nos ocupa, habiendo observado que de llevarse a cabo la instalación de portones, como control de acceso vehicular en la calle Vereda de Canelos, en la Colonia Bosque del Poniente 4º Sector, en este Municipio, no se afectará el interés general de la comunidad y por el contrario se estima que se beneficiará la seguridad, integridad, tranquilidad y bienestar de los residentes de la referida colonia. Tomando en cuenta lo antes descrito, esta comisión dictamina los siguientes: **RESOLUTIVOS. PRIMERO.** Por los razonamientos vertidos en el Considerando Único de este dictamen, no existe inconveniente para los integrantes de esta Comisión, en aprobar la petición presentada por los vecinos de la Colonia Bosques del Poniente 4 sector, en la cual solicitan la autorización para instalar diversos portones siendo estos los siguientes, 1) Puerta de acceso Peatonal, 2) Un portón fijo de .80 mts, 3) Portón

de salida vehicular, 4) Un portón fijo de 2.20 mts, 5) Un portón de acceso vehicular y un portón fijo de 2.30 mts., todos serán instalados sobre la calle Vereda de Canelos del referido fraccionamiento, haciendo mención que en la inteligencia, del asunto, se cuenta con otro acceso en la referida Colonia, y se tiene instalada una pluma de acceso y un vigilante. **SEGUNDO.** De aprobarse lo anterior, deberán cumplir con la tramitación de los permisos ante las dependencias correspondientes. Haciendo la aclaración que el costo de la instalación de los portones como control de acceso vehicular, correrá a costa de los vecinos, Cabe mencionar que se exhorta a que se encuentre asignada una persona las 24 horas, a fin permitir el acceso al referido fraccionamiento, a cuerpos de primeros auxilios en caso de ser necesario, así como a personal de servicios públicos. **TERCERO.** Se solicita a la Presidencia, tenga a bien presentar a consideración del Pleno, el presente Dictamen, para su aprobación. **CUARTO.** Se faculta a la Presidencia para que por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, emita los avisos de rigor para el cumplimiento del presente dictamen. Atentamente, Cd. Santa Catarina, N. L. a 03 de Junio del 2010. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y REGLAMENTACIÓN ESPECIAL, C. Rafael Vega Zumarán, Presidente; C. Alejandra Martínez Uribe, Secretario; C. Ma. del Carmen Vázquez Campos, Vocal; C. Abel Noé Fuentes Romo, Vocal y José Luis Cedillo Miranda, Vocal. Y COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD. C. Alejandra Martínez Uribe, Presidenta; C. Oliver Pineda Pineda, Secretario; C. Norma Lidia Reyna Flores, Vocal; C. José Luis Becerra Herrera, Vocal y C. Alberto Ramón Lara Briseño, Vocal". Se presentó a consideración del Pleno y se aprobó por unanimidad en votación nominal el presente dictamen.

Independencia + Revolución

El C. Regidor J. Jesús Flores Morales en su calidad de Vocal de la Comisión de Comercio, Alcoholes y Espectáculos, presentó el siguiente dictamen:

“Los integrantes de la Comisión de Comercio, Alcoholes y Espectáculos, Ciudadanos, Presidente; Luis Edgar Nava Arias, Cleo Patricia Treviño Taméz, Secretario y Vocales; José Luis Cedillo Miranda, J. Jesús Flores Morales y Oliver Pineda Pineda, con fundamento en lo establecido por el Artículo 29 Fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en los Artículos 9 y 27 Fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de este Municipio, procedimos a analizar y dictaminar el expediente relacionado con la venta, consumo y expendio de bebidas alcohólicas y; **CONSIDERANDO. ÚNICO.** Que en Junta de Comisión se estudió

y analizó el expediente, con numero de Folio 1717, con giro de Abarrotes con Venta de Cerveza a nombre de Marco Antonio Pérez Arreola, con dirección en la calle Manuel M. Dieguez, número 200, en la Colonia Mártires de Cananea, en este Municipio, ya que mismo expediente fue turnado para ser dictaminado y estudiado, a fin de solicitar una Licencia para la venta, y/o consumo de bebidas alcohólicas en este Municipio. Tomando en cuenta lo anterior, esta Comisión dictamina los siguientes: **RESOLUTIVOS.**

PRIMERO. Que no es factible para esta Comisión otorgar la Licencia para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas para la solicitud con numero de folio, 1717, y que se describe en el listado anexo al presente dictamen, como parte integral del mismo, ya que se encuentra que existe Saturación Comercial, por lo que NO cumple con los Requisitos que establece el Reglamento de Alcoholes para el Municipio de Santa Catarina.

SEGUNDO: Se solicita a la Presidencia tenga a bien presentar a consideración del Pleno el presente dictamen. Atentamente, Cd. Santa Catarina, N. L. a 03 de Junio del 2010. COMISIÓN DE COMERCIO, ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS. C. Luis Edgar Nava Arias, Presidente; C. Cleo Patricia Treviño Taméz, Secretario; C. Jose Luis Cedillo Miranda, Vocal; C. J. Jesus Flores Morales, Vocal; C. Oliver Pineda Pineda, Vocal”. Se presentó a consideración del Pleno y se aprobó por unanimidad en votación nominal el presente dictamen.

La Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas presidida por el C. Regidor Oliver Pineda Pineda, presentó el siguiente dictamen:

“Con fundamento en lo establecido por el Artículo 29 Fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, integradas: la Primera por los Ciudadanos: Rafael Vega Zumarán, Presidente; Alejandra Martínez Uribe, Secretario y Vocales: Ma. Del Carmen Vázquez Campos, Abel Noé Fuentes Romo y José Luis Cedillo Miranda; y la Segunda por los Ciudadanos: Oliver Pineda Pineda, Presidente; Tomás Guillermo Candia Valdiviezo, Secretario y Vocales: Abel Noé Fuentes Romo, J. Jesús Flores Morales y Luis Edgar Nava Arias, procedimos a analizar el asunto No. 018/2009-I, relativo a la petición de los vecinos de la Colonia Lomas de la Fama, en la que solicitan permiso para el cierre de una barda que delimite la Colonia antes mencionada del sector conocido como Cañada Marruecos, en este Municipio. Asunto que nos fue turnado

para su análisis y estudio en la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 05/2009-I del día 17 de Diciembre del año 2009; y, **CONSIDERANDO. ÚNICO.** Que los integrantes de ambas Comisiones, nos avocamos a realizar una inspección física en el área objeto de la solicitud que nos ocupa, habiendo observado que de llevarse a cabo el cierre de una barda que ya se encuentra instalada en un área Municipal, no se afectará el interés de la comunidad y por el contrario se estima que beneficiaría la seguridad y tranquilidad de los residentes de la referida Colonia, ya que no irrumpe ni trastoca la vialidad, Cabe mencionar que en fecha 13 de Mayo del año 2003, se presentó una petición, por lo que se acordó por parte de la Dirección Técnica del Ayuntamiento, que no se afectaría el Área de patrimonio, en que se colocara la barda. Con base en lo anteriormente expuesto, se presentan los siguientes: **RESOLUTIVOS. PRIMERO.** Que no existe inconveniente para los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Reglamentación Especial y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en aprobar la petición de los Vecinos de la Colonia Lomas de la Fama, para que se lleve a cabo el cierre de la barda que se encuentra ubicada en la Calle Lomas de San Jerónimo, colindando con el sector conocido como Cañada Marruecos, sobre el área municipal. **SEGUNDO.** De aprobarse el presente dictamen, se deberá elaborar y suscribir un contrato de Comodato con los vecinos peticionantes, en el cual se establezca que los gastos que se originen correrán a cargo de los Vecinos de la Colonia Lomas de la Fama, así mismo dicho contrato contará con una vigencia que no exceda el término Constitucional de la presente Administración. **TERCERO.** Se solicita a la Presidencia, tenga a bien presentar a consideración del Pleno, el presente dictamen. **CUARTO.** De ser aprobado lo anterior, se faculta a la Secretaría del Ayuntamiento para que por conducto de la Dirección Jurídica, elabore el contrato del comodato respectivo, así como que se emitan los avisos de rigor para el cumplimiento del presente dictamen. Atentamente, Cd. Santa Catarina, N. L. a 03 de Junio del 2010. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y REGLAMENTACIÓN ESPECIAL, C. Rafael Vega Zumarán, Presidente; C. Alejandra Martínez Uribe, Secretario; C. Ma. del Carmen Vázquez Campos, Vocal; C. Abel Noé Fuentes Romo, Vocal y José Luis Cedillo Miranda, Vocal. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS. C. Oliver Pineda Pineda, Presidente; C. Tomás Guillermo Candia Valdiviezo, Secretario; C. Abel Noé Fuentes Romo, Vocal, C. J. Jesús Flores Morales, Vocal y C. Luis Edgar Nava Arias, Vocal”. Se presentó a consideración del Pleno y se aprobó por unanimidad en votación nominal el presente dictamen.

9. DESAHOGO DE ASUNTOS EN LO GENERAL.

En uso de la palabra el C. Síndico Segundo Lic. Luis Edgar Nava Arias presentó lo siguiente:

“AL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, PRESENTE.- Sirve la presente para participarles que una vez que se realizó la Subasta Pública No. SFT-02/2009 en su segunda almoneda, de fecha 25 de Febrero del año en curso, mediante la cual se enajeno un área municipal con superficie de 3,050.515 m², localizado en la Ave. SAN JOSÉ, en la Colonia SAN HUMBERTO y que colinda con la calle GRAN CIRCULO DE OBREROS LIBRES y con calle SAN JOSE de éste Municipio, y de conformidad con lo establecido en el numeral 153 Fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, el suscrito Síndico Segundo declara formalmente fincado el remate del bien antes descrito, en virtud de que se llevó a cabo de acuerdo a los lineamientos y formalidades previamente establecidas. Así también de acuerdo al informe del resultado de la misma Subasta, el cual fue presentado por la Secretaria de Finanzas y Tesorería, en la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 13/2010-I de fecha 29 de Abril del 2010. Por lo anterior expuesto solicito, de la manera más atenta y a fin de continuar con el procedimiento de enajenación correspondiente de acuerdo a lo establecido en los numerales 143, 147, 151, 153 y demás relativos y aplicables que lo sean de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, se sirva poner a consideración del Pleno el presente documento, a fin de que manifiesten lo conducente o en su caso se emita la resolución que acredite la propiedad del inmueble en mención. Sin otro particular, quedo a sus órdenes. Atentamente, Cd. Santa Catarina, N. L. a 03 de Junio de 2010. C. LIC. LUIS EDGAR NAVA ARIAS, SINDICO SEGUNDO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL R. AYUNTAMIENTO”. Se presentó a consideración del Pleno la presente propuesta y se aprobó por unanimidad en votación nominal.

10. CLAUSURA DE LA SESIÓN

El C. Presidente Municipal Lic. Gabriel Alberto Navarro Rodríguez, dio por clausurada la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 16/2010-I a las 11:10 horas, firmando para constancia los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

C. GABRIEL ALBERTO NAVARRO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LUIS IGNACIO ARCE MACÍAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. J. JESÚS FLORES MORALES
REGIDOR

C. ALEJANDRA MARTÍNEZ URIBE
REGIDORA

C. ALBERTO RAMÓN LARA BRISEÑO
REGIDOR

C. NORMA LYDIA REYNA FLORES
REGIDORA

C. OLIVER PINEDA PINEDA
REGIDOR

C. CLEO PATRICIA TREVIÑO
TAMÉZ
REGIDORA

C. MA. DEL CARMEN VÁZQUEZ CAMPOS
REGIDORA

C. MARTHA ELVIA CONTRERAS
TOBÍAS
REGIDORA

**ACTA DE
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 16/2010-I
DEL JUEVES 03 DE JUNIO DEL 2010**

C. ABEL NOÉ FUENTES ROMO

REGIDOR

C. TOMÁS GUILLERMO CANDIA

VALDIVIEZO

REGIDOR

C. JOSÉ LUIS CEDILLO MIRANDA

REGIDOR

C. JOSÉ LUIS BECERRA HERRERA

REGIDOR

C. MARTHA MARGARITA GONZÁLEZ

BANDA

REGIDORA

C. RAFAEL VEGA ZUMARÁN

SÍNDICO PRIMERO

C. LUIS EDGAR NAVA ARIAS
SÍNDICO SEGUNDO

Santa Catarina
Ciudad que crece Unida

Independencia + Revolución